I

(Comunicaciones)

CONSEJO

RESOLUCIÓN

de los Ministros de cultura, reunidos en el seno del Consejo

de 13 de noviembre de 1986

relativa a la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa

(86/C 320/01)

LOS MINISTROS DE CULTURA, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

Vista la Declaración solemne sobre la Unión Europea de 19 de junio de 1983 y, en particular, el apartado relativo a «la oportunidad de emprender acciones conjuntas para proteger, fomentar y salvaguardar la herencia cultural»,

Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 1982, sobre la protección del patrimonio arquitectónico,

Teniendo en cuenta el trabajo realizado por la Comisión de las Comunidades Europeas mediante la concesión de subvenciones para restaurar monumentos de interés en todos los Estados miembros y concediendo becas para realizar estudios sobre problemas de conservación en instituciones especializadas de otros Estados miembros;

Considerando el Convenio del Consejo de Europa para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa y el programa de trabajo del Consejo de Europa en este campo;

Habida cuenta de la posibilidad de que, una vez constituida, pueda la Fundación Europea participar en dichas actividades;

Reconociendo que la presente Resolución no originará modificación alguna en las competencias de la Comunidad y de los Estados miembros en lo que se refiere a la salvaguarda del patrimonio arquitectónico, pero considerando que cada uno de ellos debería beneficiarse de la experiencia de los demás;

acuerdan desarrollar una cooperación efectiva en aspectos relacionados con el patrimonio arquitectónico de Europa, ampliada a otros países europeos cuando se considere oportuno;

acuerdan fomentar los intercambios de experiencias y de informaciones sobre el patrimonio arquitectónico, en particular mediante la normalización de la terminología y el establecimiento de una red de datos en los Estados miembros;

acuerdan fomentar la sensibilización entre las instituciones públicas y privadas y el público en general sobre los aspectos económicos, sociales y culturales del patrimonio arquitectónico de Europa, consultando a los expertos de los Estados miembros y al Consejo de Europa así como a otras organizaciones intergubernamentales interesadas;

acuerdan sensibilizar a las instituciones públicas y a las empresas especializadas en la conservación de edificios sobre las posibilidades de revalorización de los conjuntos histórico-artísticos para un público más amplio a través de medios de carácter visual u otro;

toman nota de la intención de la Comisión de contribuir a la aplicación de las medidas adoptadas en dicho terreno.